

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Angel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 195 de 2006 a instancia de Antonio Roldán Gómez expediente de dominio para hacer constar en el registro de la propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Finca rústica. Secano y regadío. Olivar-pastos-tierra y monte bajo, con árboles de ribera, en término de Ocaña, al sitio conocido como La Huerta del Cura, Camino Alto de Aranjuez, izquierda, Camino del Algibejo, Cuesta del Azúcar, la Cañada de la Huerta del Cura, de caber según registro, 13 hectáreas, 36 áreas, 47 centiáreas y 49 decímetros cuadrados, y según catastro, 20 hectáreas, 4 áreas, 25 centiáreas. Marcada con diecisiete hitos de piedra y con ellas las iniciales V.G. y dividida por el canal que conduce y termina en la Huerta del Cura. Linda al Norte, Isabelo Garrido del Tell (parcela 142), Antonio Roldán Gómez (parcela 143), Andrea Cándenas López-Gálvez (parcela 130), Alfonso Sánchez-Escribano Tomás (parcela 131), Domingo Valdeolivas Román (parcela 132), y María Jesús Esquinas Gómez (parcela 134); Sur, Concepción Moreno Fernández (parcela 138), Cipriano Zubia López (parcela 117), Francisco Ontalba Lorient (parcela 123), María Sánchez-Escribano González (parcela 125), Pilar Romero Tejero (parcela 96), Antonio Calleja Rodríguez (parcela 95), Antonio García-Bravo Sánchez de la Roda (parcela 94), José López-Gálvez del Pozo (parcela 90), Manuel Suárez-Bustamante del Val (parcela 91); Oeste, Cámara Agraria Provincial de Toledo (parcela 116), María Martínez-Burrueco Megía (parcela 126), Jesús Jordán Platero (parcela 114), Cámara Agraria Provincial de Toledo (parcela 163), Rito José Montoso García-Bravo (parcela 156), Raimundo Pérez Galiano (parcela 154), Francisco Moreno Megía (parcela 153), Alfonso López Figueroa (parcela 152), Jesús Gómez-Monedero López (parcela 151), Gertrudis Avila García (parcela 150), Francisco Romero Tejero (parcela 148), Juan Martín Gómez (parcela 147), Manuel Suárez-Bustamante del Val (parcela 145), Antonio del Aguila Goicoechea (parcela 144); Este, Isabelo Garrido del Tell (parcela 142), Antonio Roldán Gómez (parcela 143), Concepción Moreno Fernández (parcela 138), Andrea Cándenas López-Gálvez (parcela 130), Alfonso Sánchez-Escribano Tomás (parcela 131), María Jesús Esquinas Gómez (parcela 134) y Camino. Se halla atravesada de Este a Oeste por un camino particular. Formada por las parcelas 92 y 115 del polígono 17.

Referencia catastral: De la parcela número 92: 45122A017000920000DD; y de la parcela número 115: 45122A017001150000DM.

Inscripción: La finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.378, libro 286 de Ocaña, folio 50, finca número 32.982, inscripción primera, a favor de Antonio Roldán Gómez, corresponde, con carácter privativo el 95 por 100, indiviso y a la Sociedad de gananciales de Antonio Roldán Gómez y su esposa Angela Custodia Santiago Nuño el 5 por 100 indiviso restante.

La finca rústica descrita es la resultante, tras la agrupación de las fincas registrales números 8.143, 7.620, 8.160, 5.388, 20.934, 20.279, 20.511, 15.959, 22.823, 15.521 y 15.197.

Valoración: 107.950,00 euros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada en el escrito de fecha 9 de junio de 2010, de 22 hectáreas, 42 áreas y 46 centiáreas para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a causahabientes de María Jesús Esquinas Gómez, causahabientes de Concepción Moreno Fernández, María Martínez-Burrueco Megía y caso de haber fallecido, sus causahabientes, Juan Martín Gómez y caso de haber fallecido, sus causahabientes, Concepción Moreno Fernández y caso de haber fallecido sus causahabientes, todos ellos en calidad de colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ocaña 16 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, Angel González González.

N.º I.- 8694